

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 593-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, [1 4 JUN 2012

VISTO: El Informe N° 517-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 477112-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 104-2012/GOB.REG-HVCA/ORSyL-PWMB, el Informe N° 343-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 052-2012/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-UIC/jgcg y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica"; y,

#### CONSIDERANDO:

REPLOAAL PROPERTY OF THE PROPE

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 053-2010/GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de abril del 2010, se aprobó el expediente técnico de la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara – Huancavelica", con un presupuesto total de S/.189,419.60 (Ciento Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con 60/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, para su ejecución por la modalidad de Contrata;



Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 384-2011/ORA, de fecha 15 de agosto del 2011, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa GIRASOL E.I.R.L, suscribieron contrato para la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 173,499.69 (Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 69/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios;



Que, asimismo, se contó con los servicios del consultor el Ing. Hugo Alberto Tenorio Gallego, para la Supervisión de la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica"; el vínculo laboral fue mediante Orden de Servicio, pero no estuvo afectado a esta obra sino a otras Metas N° 0521 - 0523, por tal razón no figura gasto alguno en esta meta



Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 165-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de febrero del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica", que fue ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa contratista "GIRASOL E.I.R.L", siendo la liquidación final del contrato por la suma de S/. 173,499.69 (Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 69/100 nuevos soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 517-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Total, consolidando los gastos que aprueba la liquidación del contrato de obra, monitoreo de administración y liquidación, cuya sumatoria han determinado la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborado por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos Generales.

• Nombre de la obra : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica"





# Resolución Gerencial General Regional Nro. 593-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, [1 4 JUN 2012

Valorización de la obra : S/. 189,419.89 (Según R.G.R N°053-2010-GR.HVCA/GRI)

Presupuesto Ejecutado : S/. 189,352.89

Periodo de Ejecución : 31 de Agosto del 2011 al 26 de Octubre del 2011

## II. Características Presupuestales/Financieras

a) Resumen de ejecución presupuestal:

## ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Proyecto : "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22563 San Juan de Bartolomé,

Huaytara - Huancavelica"

Fuente de Fto. : 05 Recursos Determinados

4 Donación y Transferencia S/.4.500.00

Modalidad de Ejecuc. :Por contrata – Suma alzada

• Ejercicio Presupuestal : 2009 - 2011 - 2012

CAT. GAS	GEN. GASTO	ÁPLI GACIÓ N	ESPEC GASTO	DENOMINACION	COSTO DIRECTO	GASTOS GRLS.	TOTAL
	Consti Huanc	rucción avelica	y Sane del Exp	Dirección Regional de Vivienda, amiento del Gobierno Regional de ediente Técnico Aprobado por R.G.R CA/GRI		A company of the second of the	
2	6	81	31	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	0.00	4,433.20	4,433.20
	R.G.G	de Liqu .R. Nº 1 ebrero	65-2012	de Contrato de Obra aprobado con 2/GOB. REG.HVCA/GGR de fecha			
2	6	22	22	Servicio de Terceros – Obras por Contrata	173,499.69	0.00	173,499.69
	Gasto Liquida		onitore	o, Seguimiento Administrativo y			
2	6	81	43	Servicio de Monitoreo de Obra	0.00	10.000.00	10.000.00
2	6	81	43	Por el Servicio de Alquiler de camioneta	0.00	1,470.00	1,470.00
				Total Ejecutado S/.	173,499.69	15,903.20	189,352.89
				En porcentajes	91.57%	8.39%	99.96%

#### b)Resumen de la Inversión Efectuada

Obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara –







# Resolución Gerencial General Regional 593 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, [1 4 JUN 2012

Huancavelica"

Modalidad de Ejecuc. Por contrata a suma alzada

Unidad Ejec. Presupuest. : 001 Sede Central Gobierno Regional de Huancavelica

Ppto. Aprobado S/. 189,419.60 Ppto. Ejecutado S/. 189,352.89

Ejercicio Presupuestal 2009 - 2011 - 2012



CONCEPTO	COSTO DIRECTO	GASTO GRSL.	TOTAL
Gasto de Elaboración del Expediente Técnico – Consultor (Proyectista) del Expediente Tecnico aprobado R.G.R. N°053-2010-GR-HVCA/GRI	0.00	4,433.20	4,433.20
Costo de Obra según Liquidación de Contrato, RGGR Nº 165-2012/GGR	173,449.69	00.00	173,449.69
Gasto de Monitoreo, Seguimiento, Administrativo y Liquidación	0.00	11,470.00	11,470.00
Total Inversión S/.	1733,449.69	15,903.20	189,352.89
En porcentajes	91.57%	8.39%	99.96%



De conformidad con la Directiva Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

#### Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. Nº 22563 San Juan de Bartolomé, Huaytara - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa "GIRASOL E.I.R.L", correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2009 - 2011 - 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que





## Resolución Gerencial General Regional Nro. 593 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 1 4 JUN 2012

corresponda e informe a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.8. de la Directiva Nº 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, elaborar el Expediente de Transferencia, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 007-2003/GOB.REG.HVCA/ORA OPER: Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Obras al Sector correspondiente" y presentar al Despacho de la Gerencia General Regional, en el plazo de quince (15) días calendarios, a fin de viabilizar su inscripción en el margesí de bienes inmuebles del Gobierno Regional Huancavelica, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 212° y 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Dirección (2)
Redional de Supervisión y Liquidación \*

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el cierre del proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Miguel Arigel Gargia Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL



